



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LR-0114/08/22.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 14 de octubre del 2022 y protocolizada mediante el ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII

liga http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf





Número de oficio: 137.01.02.01.850/2022	Fecha del oficio de autorización: 03/agosto/2022	Estatus del resolutivo: Autorizado
Descripción del documento: Registro de colección privada.		
Autoriza: Juan Ramón Acosta Cebreros Encargado del despacho de la oficina de Representación en el estado de Morelos.	Destinatario: [REDACTED] Representante legal de Comercializadora Trideza, S.A. de C.V. Municipio de Cuernavaca, Morelos.	
Referencia documental: 17/LR-0114/08/22	Referencia histórica: Sin referencia	Responsable del trámite: MBCR
Número de hojas que integran el acto de autoridad: 03 (tres) páginas		Responsable del área: NRH
Datos de trámite: CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL. MODALIDAD B: REGISTRO O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PREDIOS O INSTALACIONES QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE O COLECCIÓN PRIVADA.		
Breve resumen del acto de autoridad: Fecha de ingreso del trámite: 22 de julio de 2022. Registro de colección privada para la especie de <i>Sapium macrocarpum</i> (Palo lechón).		
Identificador (NRA, código de identificación, clave de registro, número de licencia, etc.) SEMARNAT/NOM-059/C.P.-0079-22-MOR		
Datos del expediente: Código de clasificación archivística: 137.26S.713.5.1-1/2022 Ubicación electrónica del expediente: Expedientes electronicos\Vida silvestre\26S.713.5.1 Coleccion\2022\137.26S.713.5.1.1.2022		



MEDIO AMBIENTE

SEMARNAT
 DELEGACIÓN MORELOS
 CORRESPONDENCIA EN TRANSITO
 05 AGO 2022
 NOMBRE: T-h-S.
 HORA: 11-50
RECIBIDO



2022 **Ricardo Flores**
 Año de Magón
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Oficina de Representación en estado de Morelos.
 Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.850/2022
 Número de Bitácora: 17/LR-0114/08/22

Cuernavaca, Morelos, 03 de agosto de 2022

REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA TRIDEZA S.A DE C.V

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en el estado de Morelos el 22 de julio del año en curso, relativo al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, medio por el cual solicita el Registro de Colección Privada para la especie de *Sapium macrocarpum* (Palo lechón) con pretendida ubicación [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 primer párrafo y 35 fracción X inciso i) del Reglamento Interior de esta Secretaría; 79 fracciones III, IV, VI y VIII, 80 fracción I y 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XIII, 28, 42 primer párrafo, 78 y 78 bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 2 fracción V bis, 12, 131, 131 bis y Sexto Transitorio del Reglamento de la LGVS; Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo; le informo que derivado de la evaluación y dictaminación a la información presentada, se aprueba el plan de manejo para la colección privada para la especie de *Sapium macrocarpum* (Palo lechón) con pretendida ubicación en el Campo Loma Mejía sin número, Ejido de San Antón, municipio de Cuernavaca, Morelos, quedando incorporado al padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada con el número de registro:

SEMARNAT/NOM-059/C.P.-0079-22-MOR.

En relación a la acreditación de la legal procedencia de los ejemplares que se encuentran de forma natural en el predio y que tiene en posesión mediante el Contrato de Usufructo celebrado entre el Ejido San Antón y la Comercializadora Trideza S.A de C.V de fecha 11 de septiembre del año 2019, con una vigencia de 10 años, teniendo fecha de termino el día 11 de septiembre del año 2029.

En ese orden de ideas y en virtud de cumplimentar los requisitos establecidos en la normativa vigente en la materia se procede a dar de alta el siguiente inventario de ejemplares:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.850/2022
Número de Bitácora: 17/LR-0114/08/22

Cuernavaca, Morelos, 03 de agosto de 2022

Mismos que quedan bajo su **GUARDIA Y CUSTODIA** los cuales no podrán ser cedidos o enajenados.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SISTEMA Y NÚMERO DE MARCAJE	NOM-059	CANTIDAD
Palo lechón	<i>Sapium macrocarpum</i>	Placa de material PVC en fondo blanco con letras negras y logotipo de la empresa "Comercializadora Trideza S.A de C.V, con numeracion: Trideza 001 al Trideza 075.	A	75

A= Amenazada

La validez del presente registro inicia a partir de la fecha de su expedición y tiene una vigencia determinada, el día 11 de Septiembre del año 2029, fecha de termino del contrato de Usufructo; por lo que, quien en lo sucesivo se le denominará "El permisionario", a través del Representante Legal, deberá dar cumplimiento a las condicionantes indicadas; cualquier violación o incumplimiento a lo establecido será motivo suficiente para la revocación del mismo, previo procedimiento administrativo seguido ante la autoridad competente y a la aplicación de la legislación correspondiente, según sea el caso.

CONDICIONANTES

PRIMERA.- El "permisionario" deberá actualizar sus datos anualmente con la información actualizada a que se refieren las fracciones I y II del artículo 131 del RLGVS.

SEGUNDA.- El "permisionario" se compromete a solicitar por escrito el alta a su colección privada, de cualquier ejemplar, parte o derivado, que sea adquirido legalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LGVS y 53 del Reglamento de la LGVS.

TERCERA.- El "permisionario" informará con escrito libre, en caso de muerte de los ejemplares, a esta Oficina de Representación en el estado de Morelos, indicando las causas que la provocaron.

CUARTA.- Esta autorización es personal e intransferible y se otorga sin perjuicio de aquellas que competan a otras autoridades federales, estatales o municipales, asumiendo El "permisionario", la responsabilidad de solicitarlas.

QUINTA.- El "Permisionario" deberá proporcionar la información que se le requiera y permitirá las visitas de inspección y verificación, realizadas por personal acreditado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Morelos, comisionados para vigilar el cumplimiento de la presente autorización.

Página 2 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de Magon
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación en estado de Morelos. Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.850/2022
Número de Bitácora: 17/LR-0114/08/22

Cuernavaca, Morelos, 03 de agosto de 2022

SEXTA.- La Oficina de Representación en el estado de Morelos, podrá revocar la presente autorización, cancelando el registro y notificando inmediatamente a la PROFEPA para que actúe conforme a derecho, por cualquiera de las siguientes causas:

- 1.- A petición de "El permisionario".
- 2.- Por incumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización.
- 3.- Por violaciones a la normativa vigente en materia de vida silvestre.

Le comunico que no deberá recibir ejemplares (donados) que no acrediten su legal posesión y procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Morelos o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean estas autoridades quienes determinen su destino final.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

**ENCARGADO DE DESPACHO
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

03 agosto 2022

Recibi original
[Redacted area]

9/8/2022

**BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Morelos, previa designación firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.p.-

Biol. Roberto Aviña Carlín.- Director General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.
Maestro Román Hernández Martínez. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial.
Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de documento: 0867



JRAC/NEH/MBCR

Página 3 de 3

Calle *mavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono (777) 329 9727 <https://www.gob.mx/semarnat>